

Cartas mensageras. Folio.rr.



Recebi vuestra letra de tantos del presente; por donde veo la nueva orden que aueys tomado para cobrar las rentas de pan, y las de mas que no se solian arrendar. Alca me lo auian significado, y yo no daua credito a ello, viendo que por vuestra parte no tenia tal auiso como me parece que yo lo hiziera quando vuestra hacienda passara por mis manos, como se trata la mia por las vuestras. Pero ya que es determinado, y puesto en execucion, resueluo muchas cosas que ocurren pro, y contra, con pensar que pues aueys señores hecho esta mudança, abreyes alcañado, que esto es lo que mas conuiene a la hacienda, y al provecho de las partes, por lo que a mi toca passo por ello alegremente, con pensar que se hallaron presentes mis oficiales a quien yo en esto me auia de remitir. Solo quiero dezir dende lexos, que el bien deste negocio consiste en la seguridad que se ha de tomar de los arrendadores, para que en la cobrança no aya dilacion, ni se pueda temer quiebra: porque de otra manera, lo que se acrecienta en rentas, se podria perder en la cobrança. Y pues no ha sido la alteracion para mas de hazer la prueva en este año, del subcesso del, se vera lo que conuiene para adelante. Guarde y acreciente. &c.

Del perlado a su prouisor: para que de credito a lo que vno le escribe: sobre negocios de la prelacia.